

Cp.

**SIN ANEXOS**  
Contraloría Ciudadana  
Gobierno de Guadalajara



**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

7102 '19 OCT 28 P12:01

004807

Gobierno de Guadalajara  
28 OCT 2019  
**RECIBIDO**  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

**Contraloría Ciudadana**  
**Dirección de Auditoría**  
Oficio número DA/1476/2019

CIA

**Asunto: Informe Final de Auditoría.**

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 279/16**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Renovación integral urbana habitacional en áreas y zonas comerciales en el polígono del corredor Polanco en la calle Longinos Cadena (poniente) en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-CZM-CI-279-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron solamente 13 observaciones físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./527/18** de fecha 05 de junio de 2018 y **D.A./1355/18** de fecha 13 de diciembre de 2018.

Dichas observaciones no han sido atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se acompaña a éste Informe, y forma parte de él como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 24 de octubre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**

Gobierno de Guadalajara  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. **C. Enrique Aldana López**. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
**Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. **Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-279-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/279/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- EST-CZM-CI- 279-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Renovación integral urbana habitacional en áreas y zonas comerciales en el polígono del corredor Polanco en la calle Longinos Cadena (poniente) en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 31 de diciembre de 2016 a 29 de abril de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$281,108.28 pesos mexicanos
-------------------------------	---	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que en las Estimaciones 01, 03 y 04 Finiquito **solo hay observaciones físicas**, a saber:

**Estimación 01**, cuyo periodo de ejecución fue del día 31 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017: tiene 07,

**Estimación 03**, cuyo periodo de ejecución fue del día 24 de febrero de 2017 al 15 de marzo de 2017: tiene 05

**Estimación 04 Finiquito**, cuyo periodo de ejecución fue del día 16 de marzo de 2017 al 28 de marzo de 2017: tiene una.

Los conceptos observados son los siguientes:

**Estimación 01**

00001 Trazo y nivelación de terreno con equipo topográfico, se ocasiona por generar volúmenes en donde no se requerían (arroyo vehicular), ya que los trabajos se realizaron en banquetas.

00002 Corte con disco de diamante en pavimento de concreto hidráulico, se generan volúmenes de corte en los frentes de las fincas, lo cual no es necesario ni justificable.

00022 Afine y compactación de terreno natural, no se descontaron los volúmenes correspondientes a registros, postes, jardineras etc., así como errores aritméticos y medidas diferentes a las reales en los generadores.

00023 Formación de base con material de banco, se encontraron diferencias de volumen entre lo generado y lo ejecutado por diferencias en medidas y errores aritméticos en los generadores.

00024 Guarnición de concreto simple  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup> de 15 x 30 cm de sección, se encontró una diferencia de volumen entre lo generado y lo ejecutado al no descontar las rampas y las esquinas en donde no existe guarnición.

00033 Suministro y colocación de malla electrosoldada 6-6/10-10, se ocasiona por generar volúmenes en donde no se colocó malla ya que esta únicamente se instaló en la banqueta (concepto no. 00034).

00034 Banqueta de concreto premezclado  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> de 10 cm de espesor, se encontraron diferencias de volumen entre lo generado y lo ejecutado por diferencias en medidas y errores aritméticos en los generadores.

**Estimación 03**

00013 Personal de apoyo de movilidad los días que se instala el tianguis en Av. Patria:

a) Se encuentran fuera de los alcances del contrato ya que los trabajos se efectuaron en la calle Longinos Cadena y el personal se encontraba en la Av. Patria.

b) Se encuentran considerados con costo a la empresa en la Cláusula Decima Segunda del Contrato de obra en su párrafo de "Seguridad de la Obra".

00053 Renovado de tapa de concreto, se encontró una diferencia de volumen entre lo generado y lo estimado, se genera 1.00 Pza. y se estiman 2.00 Pzas.

00097 Limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos en la zona de la obra, se encontró una diferencia de volumen al considerar la superficie de las vialidades y se trabajó únicamente en las banquetas (volúmenes de acuerdo al concepto no. 00001 de la estimación 4 finiquito).

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-279-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/279/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- EST-CZM-CI- 279-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Renovación integral urbana habitacional en áreas y zonas comerciales en el polígono del corredor Polanco en la calle Longinos Cadena (poniente) en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

00098 Limpieza al final de los trabajos para entrega de obra, se incluyen en el concepto no 00098, ya que la obra se mantuvo limpia durante los trabajos.

00099 Barrido de la vialidad con barredora mecánica para retiro de tierra y basura y preparar vialidad para su balizamiento, se ocasionan por considerar las superficies de las banquetas en las vialidades (volúmenes de acuerdo al concepto no. 00001 de la estimación 4 finiquito).

**Estimación 04 Finiquito**

00001 Trazo y nivelación de terreno con equipo topográfico, se ocasiona por descontar 3,882.66 M2 de la estimación no.1 en lugar de 3,982.66 que fueron los que realmente se estimaron.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 1 y 14 al 18 del artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos, que dicen:

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Artículo 105. Ejecución – Control de estimaciones.*

1. El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el ente público en el contrato.

14. La indemnización se calcula sobre las cantidades autorizadas y no pagadas, computados por días naturales desde la fecha pactada para el pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

15. Tratándose de pagos en exceso recibidos por el contratista, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral anterior.

16. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, o la entidad correspondiente.

17. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito.

18. Con relación a los párrafos anteriores, el residente de obra deberá asentar en la bitácora constancia de lo siguiente:

- I. De la entrega de los generadores;
- II. De la fecha de validación;
- III. De la fecha de entrega del paquete a que hace referencia el numeral 5;
- IV. De la fecha de pago de la estimación; y
- V. De cualquier incidencia que se presente en el control de estimaciones.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Artículo 160. Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de la Secretaría o ente público, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si ello no fuera suficiente, deben exigirse su reintegro debiéndose computar por días naturales desde que sean determinado el saldo y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría o ente público.*

CONCEPTO	U.	VOLÚMEN ESTIMADO	VOL. REAL	DIF. DE VOL.	P.U.	IMPORTE
Estimación 01						
Periodo de ejecución del 31 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017						
00001 Trazo y nivelación de terreno con equipo topográfico. Incluye: equipo, referencias, recepción de puntos y coordenadas, banco de nivel, mano de	M2	3,982.66	2,100.13	-1,882.53	\$6.93	\$13,045.93

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-279-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/279/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- EST-CZM-CI- 279-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Renovación integral urbana habitacional en áreas y zonas comerciales en el polígono del corredor Polanco en la calle Longinos Cadena (poniente) en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

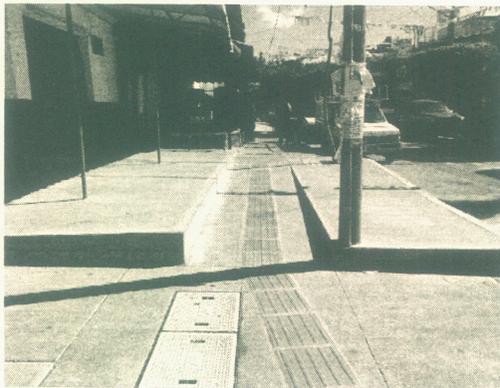
obra.							
00002 Corte con disco de diamante en pavimento de concreto hidráulico de 5 – 7 cm de profundidad. Incluye: equipo, maniobras, señalamientos de protección, mano de obra.	M	814.65	454.71	-359.94	\$36.09		\$12,990.23
00022 Afine y compactación de terreno natural con equipo ligero compactado al 90% de su P.V.S.M., incluye: traspaleos, equipo, humedad, mano de obra.	M2	2,067.08	1,810.41	-256.67	\$20.93		\$5,372.10
00023 Formación de base con material de banco compactada al 90% de su P.V.S.M. con equipo ligero para desplante de banquetas	M3	224.60	194.41	-30.19	\$243.03		\$7,337.08
00024 Guarnición de concreto simple f'c=250 kg/cm2 de 15 x 30 cm de sección con concreto premezclado, acabado escobillado fino, incluye: material, acarreos, fletes, vibrado, cimbrado, descimbrado, mano de obra.	M	449.90	341.95	-107.95	\$199.72		\$21,559.77
00033 Suministro y colocación de malla electrosoldada 6-6/10-10, como refuerzo en banquetas, incluye: material, acarreos, fletes, cortes, fijaciones, mano de obra.	M2	2,200.77	1,944.10	-256.67	\$29.87		\$7,666.73
00034 Banqueta de concreto premezclado f'c=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado lavado fino a mano modulada para dejar espacios en cenefa de 10 cm según diseño, incluye: material, acarreos, fletes, lavado cimbra, descimbra, mano de obra.	M2	2,200.77	1,944.10	-256.67	\$299.54		\$76,882.93
Estimación 03	Periodo de ejecución del 24 de febrero de 2017 al 15 de marzo de 2017						
00013 Personal de apoyo de movilidad los días que se instala el tanguis en av. patria consistente en dar paso a peatones en los cruceros, con horario de 7:00 am a 18:00 hrs, incluye: bandera, equipo, mano de obra.	JOR	27.00	0.00	-27.00	\$558.60		\$15,082.20
00048 Enchape de peralte de escalón de 15-20 cms de altura y 12 de ancho con pedacero de block 11-14-28, asentado y aplanado con mortero cemento arena 1:4, incluye: materiales, preparaciones y mano de obra.	M	237.50	0.00	-237.50	\$127.20		\$30,210.00
00053 Renovado de tapa de concreto de 50m x 80 cms de registro existente, consistente en demoler el concreto que está en mal estado y volver a colar la tapa de concreto f'c=150 kg/cm2 dándole acabado lavado similar al de las banquetas nuevas, incluye: demolición, reparación de acero de refuerzo, material,	PZA	2.00	1.00	-1.00	\$606.52		\$606.52

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-279-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/279/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH-EST-CZM-CI-279-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Renovación integral urbana habitacional en áreas y zonas comerciales en el polígono del corredor Polanco en la calle Longinos Cadena (poniente) en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

colado, reinstalación, mano de obra.							
00097 Limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos en la zona de la obra, incluye: barrer, recoger basura, retiro de basura dejada por los puestos que se instalan por la tarde noche, traspaleo, retiro.	M2	3,983.29	2,480.06	-1,503.23	\$6.10		\$9,169.70
00098 Limpieza al final de los trabajos para entrega de obra, incluye: equipo, traspaleos, retiros, barrido, mano de obra.	M2	3,983.29	0.00	-3,983.29	\$6.10		\$24,298.07
00099 Barrido de la vialidad con barredora mecánica para retiro de tierra y basura y preparar vialidad para su balizamiento. Incluye: equipo, riego de agua aplicado con camión pipa previo al barrido para evitar polvo, fletes, mano de obra.	M2	3,983.27	1,469.52	-2,513.75	\$6.93		\$17,420.29
Estimación 04 finiquito	Periodo de ejecución del 16 de marzo de 2017 al 28 de marzo de 2017						
00001 Trazo y nivelación de terreno con equipo topográfico. Incluye: equipo, referencias, recepción de puntos y coordenadas, banco de nivel, mano de obra.	M2	-1,402.61	-1,502.61	-100.00	\$6.93		\$693.00
<b>SUB-TOTAL</b>							<b>\$242,335.43</b>
<b>I.V.A. 16%</b>							<b>\$38,773.66</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$281,108.28</b>

**REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2017**



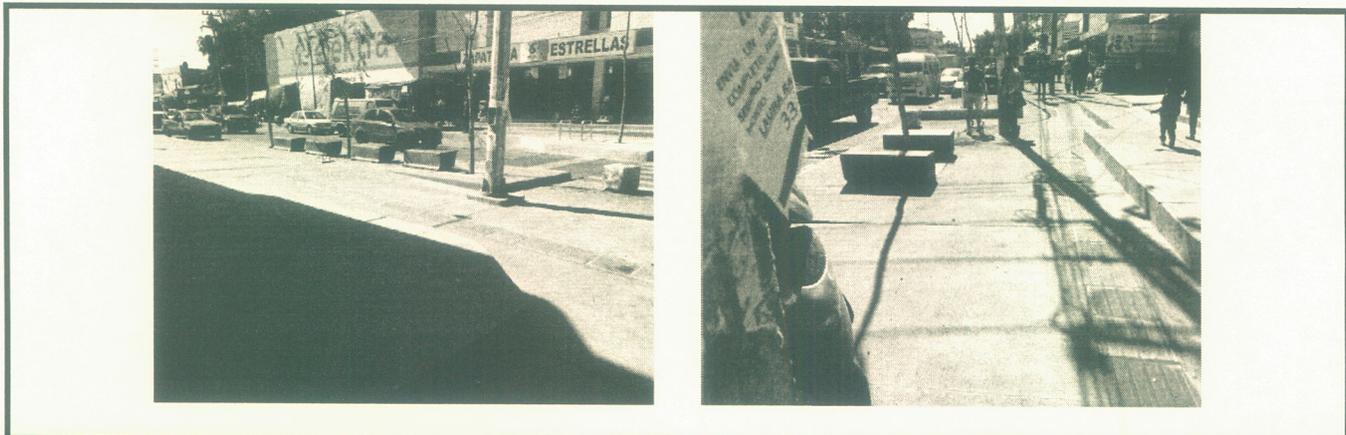
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-279-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/279/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-EST-CZM-CI-279-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Renovación integral urbana habitacional en áreas y zonas comerciales en el polígono del corredor Polanco en la calle Longinos Cadena (poniente) en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".



**Recomendaciones**

**Correctiva:**

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.

**Preventiva:**

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

**Solventación**

En espera de respuesta.

**Conclusión**

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS	MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	MTR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA